


*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

Artículo 1º.— Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial que instrumente las medidas pertinentes a efectos de asegurar que los sueldos de los docentes para todo el período 1984, que presten servicios en el Territorio en establecimientos no dependientes directamente de la Gobernación, pero que se considere imprescindibles para atender la educación de la población, se equiparen con los de aquellos que dependen de la Secretaría de Educación y Cultura Territorial.

Artículo 2º.— Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial.

DECLARACION Nº 10/84

DADA EN SESION DEL DIA 16 DE FEBRERO DE 1984


ADRIÁN GUSTAVO DE ANTUANO
SECRETARIO LEGISLATIVO


TULIO H. HERRERA
PRESIDENTE